

Oficio N° PL-0129/2016
Chihuahua, Chih., 07 de Junio de 2016

LIC. IRACEMA MOLINA GÓMEZ
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Presente:

Por medio del presente y en alcance al Oficio PL-0123/2015, en el cual con motivo de las Evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa del ejercicio de los recursos en el año 2012 y 2014, las cuales se llevaron a cabo el ejercicio fiscal posterior inmediato respectivamente, y en seguimiento a las Disposiciones Específicas para el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal publicados el 10 de octubre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, al presente se adjunta el Análisis y Selección de los ASM propuestos por el ente evaluador externo y que cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para ser implementados por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE), con motivo del logro de los objetivos en la ejecución y seguimiento del ejercicio del gasto federalizado del Fondo antes mencionado, el cual está orientado a beneficiar a la población estudiantil del nivel educativo básico, medio superior y/o superior con falta de infraestructura educativa de calidad.

Con lo antes señalado y tomando como primer referencia los ASM propuestos con motivo de la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al FAM Infraestructura Educativa 2012, el ICHIFE determina no seleccionar los siguientes aspectos:

Aspectos Susceptible de Mejora (ASM)	Acciones a Considerar	Motivo y/o justificación de la NO selección
1. Sistema de información para la realización de evaluaciones	Establecer un sistema de información que resguarde los datos necesarios para llevar a cabo evaluación, mediciones y monitoreo que requiera el fondo para la evaluación de los resultados	No es FACTIBLE implementar un sistema de información por parte del ICHIFE, ya que no cuenta con los recursos humanos suficientes para atender de manera oportuna el desarrollo y seguimiento de un sistema de información que permita la elaboración de evaluaciones, así como tampoco cuenta con el presupuesto para lograr dicho fin.
2. Definir un mecanismo de medición Costo-beneficio	Establecer mecanismos que ayuden a medir el costo-efectividad, ya que se cuentan con elementos para generar dicha información.	El ICHIFE al ser un organismo ejecutor de obra pública, no cuenta con el personal suficientemente capacitado para llevar a cabo estudios de impacto socio-económico, para medir el grado de avance en la consecución de los proyectos que son previamente autorizados al mismo.

[Handwritten Signature]

RECEBIDO
10 JUN 2016
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

Así mismo, y en relación al grado de cumplimiento de las ASM propuestos con motivo de la evaluación al FAM 2012, se adjunta el listado de los aspectos que se encuentran al 100% en el avance de cumplimiento por parte del ICHIFE:

Aspectos Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades a Implementar	Productos y Evidencias	Avance de Cumplimiento
1. Elaborar la MIR	Revisar los componentes de la matriz ya existente de manera que se elabore un análisis profundo para detectar los bienes y servicios necesarios, que no son proporcionados en la actualidad pero que podrán proporcionarse a la población objetivo.	Se envía oficio No. PL-043/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, de la solicitud de alta del programa en el Sistema PbR/SED, al cual se anexa el documento de trabajo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para validación de la Secretaría de Hacienda y posterior carga en el Sistema Hacendario PbR/SED, así como las matrices donde se revisaron dichos componentes.	100%
2. Sistema de seguimiento de los indicadores	Seguimiento trimestral al cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores en el Sistema PbR/SED	1. Al cierre del primer trimestre de 2016, se realiza el seguimiento a los objetivos y metas del FAM 2016 en el Sistema Hacendario PbR/SED, del cual son generados los Reportes correspondientes a los mismos. 2. Se envía Oficio PL-100/2016 de fecha 28 de Abril de 2016, con los Reportes emitidos de Sistema PbR/SED, para autorización del cumplimiento de objetivos y metas. 3. Se envía Oficio PL-103/2016 de fecha 28 de Abril de 2016, en el que se informa de la publicación de los reportes generados del Sistema PbR/SED. La liga de consulta es la siguiente: http://www.chihuahua.gob.mx/ichife/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=15919&Portal=ichife	100%
3. Contar con estudios de costo beneficio o nota técnica para determinar la factibilidad de los proyectos	Se elaboran Expedientes Técnicos de las solicitudes recibidas en este Instituto, para comprobar su efectividad y beneficio a obtener	Se envía PL-054/2016 como muestra de los Expedientes Técnicos que son enviados a la Secretaría de Hacienda, en los que se detallan las justificaciones para la autorización de los proyectos.	100%
4. Ejercicio de los recursos	Gestionar la transferencia de los recursos autorizados a esta Institución ejecutora para agilizar y optimizar el uso de los mismos.	Se envían Oficios ICHIFE-DA-168/2016, ICHIFE-DA-167/2016 y ICHIFE-DA-177/2016, emitidos en marzo de 2016, para la solicitud de transferencia de recursos ante la Secretaría de Hacienda del Estado.	100%